

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **5 de septiembre de 2022**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de septiembre de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 910/22.- PRESIDENCIA.- 26. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CORDOBESA DE HOSTELERÍA Y TURISMO (HOSTECOR), Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓRDOBA-ALMERÍA", CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvención, prevista nominativamente en el presupuesto municipal de 2022 mediante la modalidad de pago anticipado, a la Asociación Cordobesa de Hostelería y Turismo (HOSTECOR), con CIF G-14032098, por importe de 26.000 €, para el desarrollo y ejecución del Proyecto denominado "Actividad Económica Córdoba-Almería", correspondiente al año 2022.-

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio que regula la concesión de la presente subvención y que obra en el expediente de su razón con CSV 985d45c84f77470fb41160e00b894bf43c1d6218.-

TERCERO.- Aprobar el gasto que supone la citada subvención, por el reseñado importe de 26.000 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria Z A13 3340 47901 0 PRESIDENCIA. CONVENIO HOSTECOR. RUTA GASTRONÓMICA del vigente presupuesto de gastos.-

CUARTO.- Aprobar el pago anticipado de la referida subvención a favor de la Asociación Cordobesa de Hostelería y Turismo (HOSTECOR), con CIF

1 de 1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f570d801170f61f8ee0d89bec803bd90c707a6a7

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

12/09/2022 14:00:41 CET
13/09/2022 12:37:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

G-14032098, conforme a lo establecido en la Base de Ejecución 50, Plan Estratégico de Subvenciones, del presupuesto municipal para 2022, por el mencionado importe de 26.000 €, quedando exonerada dicha entidad de constituir garantía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15, apartado 3.º, b), de la Ordenanza General de Subvenciones, al ser el proyecto de especial interés social o utilidad pública, no pudiendo financiarse el objeto de la subvención por dicha entidad con antelación al cobro de la misma.-

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y de cuanta documentación sea procedente.-

SEXTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

SÉPTIMO.- La justificación habrá de presentarse en el plazo de 3 meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, esto es, hasta el día 31 de marzo de 2023, inclusive.-

OCTAVO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con los extremos estipulados en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f570d801170f61f8ee0d89bec803bd90c707a6a7

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

12/09/2022 14:00:41 CET
13/09/2022 12:37:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f570d801170f61f8ee0d89bec803bd90c707a6a7

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5bc32231cb6857971c8cb0d897775a15328ba1e9b22ce89122d7be3a0122fa3b5e6db696c843a0a3b647274e813a2bbef0b623cb687547bc4c28ae6403dc4673

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0003669 2022 000000000000000000000011959093

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/09/2022 13:45:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f570d801170f61f8ee0d89bec803bd90c707a6a7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf